

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

*Transcribiendo los nombramientos definitivos de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones Locales.*

Cumplidos los trámites que señala la Orden de este Ministerio de 29 de febrero del corriente año, y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 22 de julio y 9 de septiembre del año en curso,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la base tercera del artículo primero de la Ley de 10 de noviembre de 1942, y en resolución del concurso convocado al efecto, ha acordado publicar, con carácter definitivo, los siguientes nombramientos de Directores de Bandas de Música para las Corporaciones que a continuación se expresan:

*Número.—Corporación.—Director nombrado.*

1. Ayuntamiento de Madrid, don Manuel López Varela.—2. Ayuntamiento de Sevilla, don Pedro Braña Martínez.—3. Ayuntamiento de Valencia, don Antonio Palanca Villar.—4. Ayuntamiento de Córdoba, don Dámaso Torres García.—5. Ayuntamiento de Vitoria, don José María Martín González Bastida.—6. Ayuntamiento de Zaragoza, don Manuel Sariñena García.—7. Ayuntamiento de Alicante, don Carlos Cosmen Bergantiños.—8. Ayuntamiento de Almería, don Eusebio Rivera Sánchez.—9. Diputación de Madrid (Colegio de San Fernando), don Manuel Peñalva Téllez.—10. Ayuntamiento de Jaén, don José Sapena Matarredona.—11. Ayuntamiento de Elche, don José María Rodríguez.—12. Ayuntamiento de León, don Rafael Calvo Ogaya.—13. Ayuntamiento de Cáceres, don Santiago Berzosa González.—14. Ayuntamiento de Santiago de Compostela, don José Goterrir Rambla.—15. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, don Marino Díaz Díaz.—16. Ayuntamiento de Antequera, don Juan Mohedo Canales.—17. Ayuntamiento de Lucena, don Máximo Gómez Pulgarín.—18. Diputación de Huelva (Asilo y Casa-Cuna «José Antonio»), don Felipe López Castilla.—19. Ayuntamiento de Villena, don Manuel Carrascosa García.—20. Ayuntamiento de Castro del Río, don Joaquín Tojo Repila.—21. Hogar Provincial de Ciudad Real, don José Cabañero García.—22. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, don Claudio Ripoll Campi.—23. Ayuntamiento de Puente Genil, don Teodoro Azuete Treitero.—24. Ayuntamiento de Daimiel, don Antonio Manzano Vázquez.—25. Ayuntamiento de Avila, don Lucio Navarro Martínez.—26. Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, don Jerónimo Gargallo Hueso.—27. Ayuntamiento de Baeza, don Francisco de la Poza Robles.—28. Ayuntamiento de Tolosa, don Felipe Bernad Maga-

ña.—29. Ayuntamiento de Alcira, don Matias Graú Aragó.—30. Ayuntamiento de Pontevedra, don Luis Aparicio Sancho.

31. Ayuntamiento de Hellín, don Eduardo Sancis Morell.—32. Ayuntamiento de Villarrobledo, don Antonio Sánchez-Huete Vidal.—33. Ayuntamiento de Loja, don Eduardo Real Capitán.—34. Ayuntamiento de Martos, don Antonio Sarabia Pérez.—35. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, don Aureliano García Lacal.—37. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, don Juan Carreras Rodríguez.—38. Ayuntamiento de Almansa, don Daniel Martín Rodríguez.—39. Ayuntamiento de Constantina, don José Salazar López.—40. Ayuntamiento de Bujalance, don Manuel López Siurot.

41. Ayuntamiento de Langreo, don Angel Curto Barrón.—42. Ayuntamiento de Lorca, don Manuel Gimeno Puchalt.—43. Ayuntamiento de Fuente Ovejuna, don Juan Tena Vielsa.—44. Ayuntamiento de La Orotava, don Juan Berenguer Sánchez.—45. Ayuntamiento de Peal de Becerro, don Francisco Caballero León.—46. Ayuntamiento de Socuellamos, don Juan Moragues Soldino.—47. Ayuntamiento de Cehegin, don Arturo Canalejas Aranda.—48. Ayuntamiento de Gáldar, don José Albuger Cuenca.—49. Ayuntamiento de Tobarra, don Pedro Gil Lerín.—50. Ayuntamiento de Huelma, don Antonio Fuentes Vitoria.

51. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, don Esteban Vélez Camarero.—52. Ayuntamiento de Almagro, don Bernardino Araque Morales.—53. Ayuntamiento de La Bañeza, don Enrique Castillo Jiménez.—54. Ayuntamiento de Zarauz, don Javier Goicoechea Jurio.—55. Ayuntamiento de Sigüenza, don Felipe Blanco Aguirre.—56. Ayuntamiento de Castuera, don Salvador Villasalero Ortega.—57. Ayuntamiento de Estepona, don Fernando Navarro Peraire.—58. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, don don José Villajos Santos.—59. Ayuntamiento de Pozo Blanco, don Luis Lorente Moreno.—60. Ayuntamiento de La Solana, don Demetrio E. García Motos.

61. Ayuntamiento de Pedro Muñoz, don Juan Caballero Fernández.—62. Ayuntamiento de Fernán Núñez, don José Hidalgo Villalba.—63. Ayuntamiento de Oñate, don Antonio Ibarrodo Oleaga.—64. Ayuntamiento de Consuegra, don Cándido Matamoros Rocha.—65. Ayuntamiento de San Salvador del Valle, don Saturnino Díaz Vidal.—66. Ayuntamiento de Alcántara, don Laureano Claver Solano.—67. Ayuntamiento de Brozas, don Rufino Vaqueiro del Campo.—68. Ayuntamiento de Jávea, don Miguel Salvá Bolufer.—69. Ayuntamiento de Moratalla, don Manuel Pérez Caballero.—70. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, don Vicente Martín Díaz.

71. Ayuntamiento de Vilches, don Sergio Valbuena Esgueva.—72. Ayuntamiento de Mengíbar, don Angel Fuentes Luna.—73. Ayuntamiento de Agaete, don Enrique Asencio Ruano.—74. Ayuntamiento de Navarrés, don Francisco Barceló Riquelme.—75. Ayuntamiento de Pozo Alcón, don Francisco Milla López.—76. Ayuntamiento de Laguardia, don Javier García Basoco.—77. Ayuntamiento de Chiva, don Domingo Vela Alcaína.—78.

Ayuntamiento de Turis, don Nicasio Marqués Puig.—79. Ayuntamiento de Lucena del Cid, don Cornelio Pallarés Valls.—80. Ayuntamiento de Villanueva de la Jara, don José Martínez Roca.

81. Ayuntamiento de Albaída, don José Mollá Gramage.—82. Ayuntamiento de Gor, don José Ruiz Fernández.—83. Ayuntamiento de Quintanar del Rey, don Valentín Sanz Isiegas.—84. Ayuntamiento de Elgóibar, don Julio Pérez-Cortés Coronado.—85. Ayuntamiento de Moncófar, don Miguel Cara Nuño.—86. Ayuntamiento de Mora de Rubielos, don Vicente Serrano Ramos.—87. Ayuntamiento de Casino, don José Vázquez Folgado.—88. Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, don Félix Monge Velandia.—89. Ayuntamiento de Molina de Aragón, don Gregorio Tejero Tejero.—90. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, don Roque Rubio Pérez.

91. Ayuntamiento de Peñafiel, don Columbian Magdaleno Martín.—92. Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, don Francisco Banderes Bueno.—93. Ayuntamiento de Saldaña, don Julián Torres Fernández.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

El plazo para la toma de posesión es el de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de estos nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*; las concesiones de prórroga corresponden exclusivamente a este Centro directivo, que sólo las otorgará en casos excepcionales muy justificados.

Transcurrido el plazo reglamentario que se señala, las Corporaciones darán inmediata cuenta a esta Dirección de si los nombrados han tomado o no posesión de la plaza que se les adjudica.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 1 de octubre.)

(G. C.—3.431)

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

#### PARTIDO JUDICIAL DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### Término municipal de Galapagar

Relación de tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

*Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipo unitario.*

- Jardín.—Unica, 13.—782.  
Regadío (huerta).—1.ª, 13.—782.  
Regadío (huerta).—2.ª, 15.—648.  
Regadío (huerta).—3.ª, 17.—514.  
Secano (cereal).—1.ª, 8.ª.—84.  
Secano (cereal).—2.ª, 10.—53.  
Secano (cereal).—3.ª, 12.—38.  
Eras.—Unica, 8.ª.—84.  
Secano (prado natural).—1.ª, 7.ª.—316.

Secano (prado natural).—2.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>.—226.  
 Secano (prado natural).—3.<sup>a</sup>, 11.—156.  
 Secano (monte alto encinar).—1.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>.—93.  
 Secano (monte alto encinar).—2.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>.—70.  
 Secano (monte alto encinar).—3.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>.—58.  
 Pinar.—Unica, 15.—33.  
 Monte bajo.—1.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>.—40.  
 Monte bajo.—2.<sup>a</sup>, 10.—36.  
 Monte bajo.—3.<sup>a</sup>, 11.—32.  
 Erial a pastos.—Unica, 8.<sup>a</sup>.—13.  
 Caza.—1.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>.—30.  
 Caza.—2.<sup>a</sup>, 10.—25,50.  
 Caza.—3.<sup>a</sup>, 11.—21.  
 Caza.—4.<sup>a</sup>, 12.—16,50.  
 Caza.—5.<sup>a</sup>, 13.—12.  
 Caza.—6.<sup>a</sup>, 14.—7,50.  
 Caza.—7.<sup>a</sup>, 15.—3.  
 Monte público núm. 37, «Cuesta Blanca».—Especial.—3.248,37.  
 Contra estos tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes y entidades interesadas.  
 Madrid, a 7 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda.  
 (G. C.—3.540)

**Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario**

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid hace saber:  
 Que estando terminados los trabajos de Parcelación de todos los polígonos del término municipal de El Pardo, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.  
 El periodo de exposición será de tres meses improrrogables, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y el público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.  
 Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
 (G. C.—3.565)

**Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que sobre reclamación por despido se siguen ante esta Magistratura a instancia de don Domingo González López, don Antonio Gómez Gómez, don Amalio Vázquez López, don Pedro Álvarez Romero y don Alfonso María Soria, contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 26 de abril de 1944.—Habiendo visto yo, don Carlos Luis Martín Martínez, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital, los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandantes, don Domingo González López, don Antonio Gómez Gómez, don Amalio Vázquez López, don Pedro Álvarez Romero y don Alfonso María Soria; y de la otra,

y como demandada, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, representada por el Procurador de los Tribunales don José López Mesas Llanos y defendida por el Letrado don Manuel Suja; y ...

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a la Red Nacional de los Ferrocarriles de las demandas contra la misma formuladas, en reclamación por despido, por Domingo González López, Antonio Gómez Gómez, Amalio Vázquez López, Pedro Álvarez Romero y Alfonso María Soria. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, recurso de suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, en la forma que determina la Ley de 11 de julio de 1941.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Martín. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Joaquín Polo. (Rubricado.)  
 Y para que sirva de notificación en forma legal a don Domingo González López, don Antonio Gómez Gómez, don Amalio Vázquez López y don Alfonso María Soria, cuyos paraderos se ignoran, expido la presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 4 de octubre de 1944.—El Secretario, Joaquín Polo.  
 (I.—207)

**AYUNTAMIENTOS**

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

El día 24 del mes actual, hora de las doce de la mañana, bajo la presidencia del que suscribe o Teniente de Alcalde en quien delegare, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la tercera subasta del aprovechamiento del fruto del piñón del monte número 47 del Catálogo, «Pinar del Concejo», durante el año forestal 1944-45, bajo el tipo de tres mil cuarenta pesetas (3.040), con los pliegos de condiciones facultativas y económicas de las subastas de los días 3 y 10 de septiembre último, que fueron declaradas desiertas, siendo las licitaciones en pliegos cerrados.

Cadalso de los Vidrios, a 7 de octubre de 1944.—El Alcalde, Pedro Álvarez.  
 (G. C.—3.574) (O.—6.815)

**TIELMES**

Aprobado en principio por la Corporación Municipal expediente número 1 de suplemento de créditos del Presupuesto ordinario vigente, que se cubre con el superávit del ejercicio de 1943, y a medio de transferencia dentro del mismo, se halla expuesto al público por plazo reglamentario a efectos de examen y reclamaciones.  
 Tielmes, a 6 de octubre de 1944.—El Alcalde (firmado).  
 (G. C.—3.558) (O.—6.812)

Aprobado por la Corporación Municipal el Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público por plazo reglamentario en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.  
 Tielmes, a 6 de octubre de 1944.—El Alcalde (firmado).  
 (G. C.—3.556) (X.—6.103)

Aprobadas provisionalmente las cuentas de fondos municipales y Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 1943, quedan expuestas al público durante el plazo reglamentario en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Tielmes, a 6 de octubre de 1944.—El Alcalde (firmado).  
 (G. C.—3.557) (X.—6.104)

Confeccionada la Patente de automóviles de la clase C para el año de 1945, queda expuesta al público por plazo reglamentario en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Tielmes, 6 de octubre de 1944.—El Alcalde (firmado).  
 (G. C.—3.559) (X.—6.105)

Confeccionada la Matrícula Industrial para el año de 1945, queda expuesta al público por plazo reglamentario en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Tielmes, a 6 de octubre de 1944.—El Alcalde (firmado).  
 (G. C.—3.560) (X.—6.106)

**DISTRITO DEL BOALO**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el ejercicio de 1945 que a continuación se indican, y por los plazos que también se mencionan:

Padrón Patente de circulación de automóviles, con sus correspondientes Listas cobratorias, durante el plazo de quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio, con sus correspondientes Listas cobratorias, durante el plazo de quince días.

Las Listas cobratorias de Edificios y Solares, durante el plazo de quince días.

Las reclamaciones sólo versarán sobre errores aritméticos, duplicidades y de copia.

Distrito del Boalo, 2 de octubre de 1944.—El Alcalde (firmado).  
 (G. C.—3.575) (X.—6.109)

**ALGETE**

Se hallan terminados y expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas de la Contribución Urbana para el próximo año de 1945, por ocho días.

Matrícula Industrial para el año próximo de 1945, por quince días.

Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, para igual ejercicio y por quince días.

Algete, a 6 de octubre de 1944.—El Alcalde, G. Tellaache.  
 (G. C.—3.576) (X.—6.110)

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario por la Comisión de Hacienda, que ha de regir en el año próximo de 1945, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal vigente, se expone al público en Secretaría, durante el plazo de ocho días, para que durante los cuales y ocho días más (párrafo segundo del referido artículo 5.º), se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Algete, 5 de octubre de 1944.—El Alcalde, G. Tellaache.  
 (G. C.—3.555) (X.—6.098)

**SEVILLA LA NUEVA**

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, la Matrícula de industrial de este término municipal, para el próximo año de 1945, a efectos de reclamaciones.

Sevilla la Nueva, a 4 de octubre de 1944.—El Alcalde, Santiago Errejón.  
 (G. C.—3.550) (X.—6.102)

**VALLECAS**

Se halla exppuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto

de Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico del año 1945, formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y entidades interesadas y formular las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes sobre el citado proyecto durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal vigente.

Vallecas, a 7 de octubre de 1944.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.  
 (G. C.—3.554) (X.—6.097)

Por el presente se cita y emplaza, en término de quince días, a los contribuyentes por el arbitrio de Plusvalía, cuya relación se inserta a continuación, y cuyo domicilio se ignora, a fin de que se personen, comunicando cuál sea éste y aportar los datos necesarios, ya que de otro modo se les seguirá el expediente de oficio, con la responsabilidad y penalidades a que haya lugar:

Expediente núm. 29, doña Blanca Soriano Berroeta-Aldamar.—Expediente número 31, don Pedro Brazuelos Martínez.—Expediente núm. 96, don Benigno Cutanda Calleja.—Expediente núm. 155, don Eloy San Martín Alcolea.—Expediente núm. 213, doña Petronila Rodríguez.—Expediente núm. 1.463, don Luis Bueno Verde.—Expediente núm. 1.502, don Juan García Ruiz.—Expediente número 1.534, doña Eugenia Blanco Campos.—Expediente núm. 1.593, don José Díaz Díaz.—Expediente núm. 1.598, doña Aurelia Ruiz Sáinz.—Expediente número 1.627, don Francisco Gómez Rivera.—Expediente núm. 1.752, don Miguel Montero y Rodríguez Almansa.—Expediente núm. 1.809, don Paulino Arcos Alcocer.—Expediente núm. 1.827, don Celedonio Fernández Rodríguez.—Expediente núm. 1.828, don Celedonio Fernández Rodríguez.—Expediente número 1.831, don Pedro Díaz García.—Expediente núm. 1.838, don José Cortina Cortina.—Expediente núm. 1.846, doña Trinidad del Casar González.—Expediente núm. 1.870, don Luis Gabino Jiménez.—Expediente núm. 1.928, doña Amparo García del Pino Núñez.—Expediente núm. 1.942, doña Berta García Huidobro.—Expediente núm. 1.956, don Román Labarta Labarta.—Expediente número 1.957, don Román Labarta Labarta.—Expediente núm. 1.960, don Román Labarta Labarta.—Expediente número 2.186, don Félix Sánchez Martín.—Expediente núm. 2.213, doña Dionisia, conocida por Balbina Elvira Molina.—Expediente núm. 2.216, don Pablo Muñoz.—Expediente núm. 2.234, don Pablo Verde Esteban.—Expediente número 2.339, don Francisco Pérez Fernández.—Expediente núm. 1.912, doña Basilia Lestán López.

Vallecas, 4 de octubre de 1944.—El Alcalde-Presidente (firmado).  
 (G. C.—3.579) (X.—6.081)

**CIEMPOZUELOS**

Confeccionada la Matrícula de Contribución Industrial y Listas cobratorias de este término municipal, para el ejercicio de 1945, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que durante el cual se formulen contra la misma las reclamaciones que se crean pertinentes. Pasado dicho plazo no será atendida ninguna reclamación.

Ciempozuelos, 5 de octubre de 1944.—El Alcalde (firmado).  
 (G. C.—3.561) (X.—6.107)

**PATONES**

Se halla expuesta al público en Secretaría la Matrícula de Industrial para 1945, por término de diez días, y en ellos se puede presentar reclamaciones.

A los mismos efectos lo están las Listas cobratorias de la Contribución Territorial por Riqueza Urbana, durante ocho.

Patones, a 2 de octubre de 1944.—El Alcalde, P. García.  
 (G. C.—3.562) (X.—6.108)

**MANZANARES EL REAL**

El Alcalde-Presidente de Manzanares el Real.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año de 1945, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados desde el que se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Manzanares el Real, a 3 de octubre de 1944.—El Alcalde, Esteban Mesa. (G. C.—3.548) (X.—6.094)

**ARGANDA**

Confeccionados los documentos cobratorios de la Patente Nacional de vehículos automóviles, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, durante los plazos reglamentarios, para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 5 de octubre de 1944. El Alcalde (firmado). (G. C.—3.552) (X.—6.096)

**ROZAS DE PUERTO REAL**

Quedan terminadas y expuestas al público las Matriculas de industrial para el próximo año de 1945, por espacio de quince días, para oír reclamaciones sobre las mismas.

Rozas de Puerto Real, 7 de octubre de 1943.—El Alcalde (firmado). (G. C.—3.557) (X.—6.095)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo**

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido en esta Audiencia Provincial contra don Miguel Fonollá Oliveros, se ha dictado por la Sala segunda de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas sentencia absolutoria, que copiada la parte dispositiva y fallo dice como sigue:

En Madrid, a 12 de junio de 1944.—Vistos por esta Sala segunda de Instancia, constituida por los señores anotados al margen, el expediente de responsabilidad política seguido por el Juzgado de Instrucción de Madrid contra Miguel Fonollá Oliveros, de cincuenta y tres años, casado, médico, natural de Gualchiz, siendo parte el Ministerio Fiscal y Ponente el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala, don Esteban Samaniego.

**Fallamos**

Que debemos absolver y absolvemos libremente al inculcado, Miguel Fonollá Oliveros, del expediente de responsabilidad política seguido contra el mismo.—Notifíquese esta resolución al señor Fiscal, y si éste no interpusiere recurso, remítase testimonio al Tribunal Nacional, y devuélvase el expediente, con certificación de la misma, a la Audiencia de Madrid, para notificación al expedientado y cumplimiento de todas sus partes, conforme al art. 57 de la Ley, con los pronunciamientos inherentes al mismo.—Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego, Luis María Moliner, Adolfo Suárez (todos con rúbrica).

Y para que conste, y su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 7 de octubre de 1944.—El Oficial de Sala, P. O., V. Giménez. (B.—23.949)

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidades políticas instruidos en esta Audiencia Provincial contra los in-

culpados Alberto Vela del Palacio, Mariano Joven Hernández, Mariano Tejero Manero, Federico Martínez Miñana y Ramón González Peña, y por la Sección primera, se ha dictado, providencia, por la que se hace constar que se encuentran las actuaciones de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que los referidos inculcados, en paradero desconocido, o sus familiares, se instruyan del expediente, y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa.

Lo que se hace constar por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los inculcados antes mencionados, o sus familiares.

Y para que conste, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de septiembre de 1944.—El Oficial de Sala, Manuel Poladura Vela. (B.—23.947)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Ricardo Cid Martínez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, fecha 14 de abril de 1944, que desestimó reclamación formulada contra el de la Administración de Rentas Públicas, denegatorio de la devolución de cantidades satisfechas por la tarifa 1.ª de Utilidades.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1944.—El Oficial de Sala, P. H., Enrique Torres. (G. C.—3.529)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Hipólito Jiménez y Jiménez Coronado se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 21 de mayo de 1935, relativo a liquidación de Derechos reales.

Madrid, 6 de octubre de 1944.—El Oficial de Sala, Lcdo. Fernando Boronat. (G. C.—3.530)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Excm. Sra. D.ª María Iruretagoyena Lanz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de abril de 1944, en expediente sobre arbitrio de incremento de valor de un solar en la calle de San Bernardo, número 57, de esta capital.

Madrid, 3 de octubre de 1944.—El Oficial de Sala, Lcdo. Fernando Boronat. (G. C.—3.531)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

El señor Juez de instrucción núm. 2, de esta capital,

Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, hace saber haberse incoado los siguientes expedientes de responsabilidades políticas:

Expediente núm. 46, de 1942, contra Eusebio Vallejo Oyón, domiciliado últimamente en la calle de Reina Regente, número 2, San Sebastián.

Expediente núm. 202, de 1942, contra don Lorenzo Serra Torres, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce.

Expediente núm. 1, de 1944, contra Antonio Millán Moreno, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Toca, núm. 4.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 1944.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, R. Bono. (B.—23.802)

El señor Juez de instrucción núm. 2, de esta capital,

Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, hace saber haberse incoado el presente expediente de responsabilidades políticas:

Expediente núm. 48, de 1942, contra Andrea Manuela Navarro Llana, vecina de Barastro, paseo del Coso, 33.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de igual mes y año 1942.

Dado en Madrid, a 29 de septiembre de 1944.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez instructor, Rafael Bono. (B.—23.905)

**COLMENAR VIEJO**

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de responsabilidades políticas que se tramita en este Juzgado con el número 172, de 1944, contra Pedro Ruiz Santaella, fallecido en Córdoba en el año 1936, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, llamando al hermano y heredero del finado, José Ruiz Santaella, ingeniero agrónomo, con residencia en Berlín, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de darle lectura de la denuncia formulada contra su finado hermano, y hacerle saber presente relación jurada de bienes a que se contrae la prevención tercera del art. 49, en relación con el 50, de la ley de Responsabilidades Políticas; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 29 de septiembre de 1944.—Luis B. Sánchez. (G. C.—3.499) (B.—23.931)

**JUZGADO NUMERO 21**

En el Juzgado de instrucción núm. 21, de los de esta capital, se instruye expediente de responsabilidad política con el número 113, de 1942, contra José Salmerón García, ingeniero, natural de Madrid, fallecido el 1.º de agosto de 1938, en cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente en los periódicos oficiales, a los fines del art. 46 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—El Secretario, P. S. (firmado).—El Juez de instrucción, Enrique Cid. (B.—23.878)

**GETAFE**

En expediente de responsabilidad política contra Juan Martín Crespo García, se saca a la venta en pública subasta la casa embargada a aquél, núm. 22 de la calle Real del pueblo de Cubas, por el tipo de tasación de 250 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes. No se ha suplido la falta de títulos de propiedad, por no haberlos aportado, ni figurar inscrita en el Registro a nombre del apremiado, al que corresponde por título hereditario. Las cargas o gravámenes anteriores o las preteritas, si las hubiere, quedarán subsistentes, y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el acto ante este Juzgado, en su Sala audiencia, se ha señalado el 31 de octubre, a las once.

Getafe, a 28 de septiembre de 1944.—(Firmado.)—El Juez instructor, Juan Higuera. (B.—23.899)

**JUZGADO NUMERO 20**

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de instrucción núm. 20, sito en la calle del General Castaños,

número 1, se tramitan los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se relacionan:

Núm. 10, contra Emilio Valdés Jimeno, de cuarenta años, casado, peñero, que tuvo su domicilio en Madrid, hotel número 164 de la Colonia de Prosperidad.

Núm. 14, contra Vicente Girauta Linares, que fué Director general de Seguridad durante el dominio rojo.

Núm. 49, contra Francisco L. Merodio Lucas, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran.

Núm. 76, contra Agripino Laperal Iglesia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bola, núm. 2, piso cuarto núm. 3.

Núm. 80, contra Federico Nieto Linares, que tuvo su domicilio en Menéndez Pelayo, 41, y actualmente habita en Badolatosa, Gosalvez, 66.

Núm. 82, contra José López de Torres, domiciliado en Bravo Murillo, número 15, de Madrid.

Núm. 86, contra Ramón Ariño Fuster, que vivió en Lista, 56, y actualmente habita en Chamartín de la Rosa, calle Rodríguez Jaén, 1.

Núm. 93, contra Angel Pérez Ardura, cuyo domicilio actual se ignora.

Núm. 95, contra Jesús Moraga Valverde, domiciliado en la calle de la Cruz, número 10.

Núm. 100, contra Salustiano Notario Marcos, que se encuentra en la Agrupación de Talavera de la Reina cumpliendo condena.

Núm. 106, contra Antonio Mereno Pinares, cuyo domicilio se ignora.

Núm. 108, contra José Manaut Viglietti, domiciliado en la calle de Ibiza, núm. 3, piso segundo A, letra C, de Madrid.

Núm. 129, contra Julián Castro Sánchez, sin que se sepa el domicilio del mismo.

Núm. 133, contra Rufino Mateos Serrano, vecino de Villanueva de la Cañada.

Núm. 134, contra Celestino Falcó González, que actualmente reside en Zaragoza, calle Gil de Jasa, núm. 4.

Núm. 142, contra Hortensio Mosteirín Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle de Cartagena, núm. 62.

Núm. 149, contra Víctor Rodríguez Amantegui, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Parador del Sol, número 39.

Núm. 157, contra Miguel Alvarez Nova, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Aguila, núm. 29.

Núm. 171, contra Alberto Vela y del Palacio, que tuvo su domicilio en la calle del Dr. Bobillo, núm. 23 (Colonia de Ayudantes).

Núm. 174, contra Rafael Ocaña Gómez, vecino de Madrid, con domicilio en General Mola, 89.

Núm. 178, contra Santiago Burgos González, de veintidós años, hijo de Lope y de Juana, natural de Puente de Vallecas.

Núm. 183, contra Mariano Jiménez García, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran.

Núm. 192, contra Francisco Soláns Cañizares, vecino de Madrid, con domicilio en Fernández de los Ríos, núm. 29, segundo izquierda.

Núm. 196, contra Agustín Lozano Feliú, vecino de Madrid, ignorándose su domicilio.

Núm. 198, contra Gerardo García Campón, vecino de Madrid, ignorándose su domicilio.

Núm. 199, contra Tomás Alday Redonet, Catedrático que fué de la Facultad de Medicina de Madrid, ignorándose su domicilio.

Núm. 201, contra Luis Azcárate, que vivió en la calle de Miguel Angel, número 33.

Núm. 202, contra Pedro Navarro Gómez, vecino actualmente de Barcelona, calle de Tamarit, núm. 110, 1.ª, 2.ª.

Núm. 207, contra Mariano Garnacho Terrola, que tuvo su domicilio en Chamartín de la Rosa, calle del Norte, hotel núm. 20, Colonia de los Rosales.

Núm. 209, contra Juan Polín Balanfín, secretario que fué del Ayuntamiento

